



DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS DE RESANADO Y PINTADO DE FACHADAS

Actuaciones incluidas en el art. 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso de la sostenibilidad en el territorio de Andalucía.

Mod. DR_06
(Obras)

ESPACIO
RESERVADO PARA
SELLO DE
ENTRADA

N.º EXPEDIENTE:

OTROS DATOS:

--	--

I. DATOS DEL DECLARANTE

Apellidos y nombre o razón social

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

--	--

En representación de

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

--	--

Domicilio, a efectos de notificación (nombre de la vía)

N.º

Letra

Esc

Piso

Puerta

--	--	--	--	--	--

Municipio

Provincia

Código Postal

--	--	--

Teléfono fijo

Teléfono móvil

FAX

Correo electrónico

--	--	--	--

II. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Emplazamiento (nombre de la vía, n.º / Polígono, parcela)

Referencia Catastral

--	--

Resoluciones previas sobre la edificación (n.º licencia,)

N.º Finca registral

--	--

Descripción de las obras a realizar

--

RESANADO Y PINTADO DE FACHADAS.

Fecha Inicio de las obras	Duración de las obras	Presupuesto sin IVA

Ocupación de vía pública por , Medios auxiliares , andamios, valla de obra, etc

Ocupación vía pública

Duración de la ocupación

	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
--	-----------------------------	-----------------------------	--

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Documentación administrativa:

- Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.
- En caso de ocupación de vía pública, justificante de abono de la Tasa y Autoliquidación de la misma (indicando elementos, superficie a ocupar y duración de la ocupación).
- Documento justificativo del abono de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, conforme Ordenanza Fiscal.
- Documento justificativo del abono del ICIO, conforme Ordenanza Fiscal.
- Otra documentación administrativa. Indicar la ordenanza o normativa que justifica su exigencia:

Cuando las obras que se declaran requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

Documentación según circunstancias del inmueble

Cuando la intervención afecta a inmuebles o bienes objeto de protección derivada de la legislación de patrimonio histórico

- (ver relación al final de la presente solicitud)

Comunicación , en su caso, a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Cuando la intervención afecte a inmuebles o bienes objeto de protección derivada de la legislación en materia de protección ambiental, o legislación sectorial de la que resulte algún tipo de protección o específico régimen de uso (medio ambiente,

- costas, carreteras) .

Autorización, en su caso, de la administración competente en la materia

Cuando la actuación se realice por el concesionario en bienes de dominio público.

- Autorización, en su caso, de la administración titular.**

Documentación técnica según alcance de las obras:

Obras que no requieren intervención de técnico:

- Plano de situación
- Fotografías de las fachadas en que se intervienen.
- Presupuesto de ejecución o Presupuesto del contratista.

Si las obras presentan riesgos de caídas en altura y otros riesgos especiales para la seguridad y salud de los trabajadores

- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud, si procede.
- Para el caso que el estudio/básico de seguridad y salud no se encuentre visado: documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe, así como justificante de pago del Seguro de responsabilidad civil profesional en vigor.

IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero.- Que me he informado respecto de la finca objeto de mi declaración, y en los supuestos que así se requiere he sido asesorado por técnico competente, siendo conocedor de que las obras declaradas se realizan en finca, edificación o instalación existente y se encuentran entre las definidas en el apartado a) y del art. 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre sostenibilidad del territorio de Andalucía, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LISTA.



Art. 138 .a) LISTA: Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente.

Segundo- Conozco que el inmueble afectado:

No se encuentra en el ámbito del Conjunto Histórico de Chiclana de la Frontera.

A pesar de encontrarse en el ámbito del conjunto histórico, no es ninguno de la relación siguiente que requieren comunicación previa a la Consejería competente en materia de protección del patrimonio, y por tanto me comprometo al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Los colores a emplear serán de las gamas del color blanco, al igual que aquellos otros cuya presencia en la edificación preexistente esté acreditada y tenga una antigüedad superior a cien años (100) años. Las nuevas intervenciones deberán respetar la coloración de las zonas urbanas que la tengan característica. Estas determinaciones de color son extensivas para los diferentes elementos de la fachada.

En el caso de emplearse pinturas sintéticas la coloración será análoga a los colores tradicionales, evitando los tonos intensos y brillantes, que habrán de rebajarse a tal fin. Los colores de los paramentos serán preferentemente blancos, ocre y tonalidades pastel.

Las jambas, molduras, cornisas y zócalos podrán pintarse con colores distintos a fin de resaltar los huecos y elementos de composición.

Los elementos de resalte podrán pintarse en el mismo color del plano de fachada o en blanco, y en caso de paramento blanco en cualquiera de los colores citados anteriormente.

Las carpinterías se pintarán con colores tradicionales, a saber: blanco o vainilla, verde carruaje, negro o gris oxirón.

Es alguno de la siguiente relación que requieren comunicación previa a la Consejería competente en materia de protección del patrimonio, razón por la que apporto comunicación efectuada con un mes de antelación y de fecha

___/ ___/ 2022 , aportando igualmente en este acto, y en caso de que se me haya indicado por la Consejería las medidas correctoras o recomendaciones efectuadas para la protección del inmueble.

RELACIÓN DE FACHADAS CON PROTECCION QUE REQUIEREN COMUNICACIÓN A CONSEJERÍA COMPETENTE CON UN MES DE ANTELACIÓN.

CALLE	NÚMERO	CALLE	NÚMERO
ARGUELLES	9-11,12,13,15,18	LARGA	7,9,14,30
ARGUELLES, TRAVESÍA DE	2	MENDIZABAL	3
ARQUILLO DEL RELOJ	1,5,7	NUESTRA SRA DE LOS REMEDIOS	6
BAILÉN	5	NUEVA	7
CARMEN PICAZO	4,6,12,18, 20, 22	PLAZA DE ESPAÑA	4-D
CAYETANO DEL TORO	13	PLAZA MAYOR	3,9,10
CONVENTO	5	PLAZA SAN CARLOS	1
CORREDERA ALTA	1,5,14,21,23	RAMÓN Y CAJAL	12
DE LA VEGA	5,22,23,25	SAGASTA	1-D.3,4,8,10,17
ENRIQUE DE LAS MORENAS	4,6	SALINAS	1
GARCÍA GUTIERREZ	9	SAN SEBASTIÁN	5,7
GRAVINA	5	SANTO CRISTO	2
HORMAZA (SJB. LA SALLE	2,8-10,12,15,24,26,26-D	SEGUISMUNDO MORET	9,11
JESÚS NAZARENO	31	VIRGEN DEL CARMEN	4,6
LA JA	13		

Tercero.- Conozco que las actuaciones definidas por el apartado **a** anterior sólo pueden ser autorizadas en **edificaciones compatibles con la ordenación y en edificaciones en régimen de fuera de ordenación o reconocidas como Asimiladas a fuera de ordenación.**

Cuarto.- Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, **habiendo observado que el alcance de las obras está entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentre la edificación,** ya sea este legal o régimen legal de fuera de ordenación.

Quinto.- Que en el caso de llevarse a cabo en inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras. Que en el segundo caso, edificios en situación de asimilado de fuera de ordenación, conozco las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de le ejecución de obras sin la resolución previa de su reconocimiento, así como de las obras que excedan de las permitidas en edificios que hayan sido reconocidos administrativamente con esta situación jurídica.

Sexto.--- Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.

Septimo.- Que me comprometo a permitir al Ayuntamiento el acceso a la edificación o instalación para la realización de las inspecciones necesarias para verificar la veracidad de lo declarado , asimismo, y en su caso, advertir de tal obligación a los ocupantes y/o adquirentes de los inmuebles objeto de mi declaración, de lo cual se tendrá que dejar constancia tanto en los contratos de arrendamiento como en la escrituras de compraventa o similar documento que se realicen, siendo conecedor de que no permitir el acceso constituye una infracción urbanística tipificada como grave.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____

EL DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el día señalado en el apartado Fecha de inicio de las obras, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
2. La ocupación / utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisará la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
 - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
 - La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
 - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
5. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Chiclana

Finalidad: Llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea.

Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: No se realizarán comunicaciones de datos salvo obligación legal. No se realizarán transferencias internacionales de datos.

Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad, y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a la dirección: dpd@chiclana.es

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace: [Política de protección de datos del tratamiento](#)